XIII. PREDICADOS SECUNDARIOS CON VERBOS DE APOYO. ALGUNAS NOTAS SOBRE LA ESTRUCTURA [*TENER* [SD SA]]

Silvia Gumiel-Molina, Norberto Moreno-Quibén y Leticia Desborde-Zamorano[1]

Universidad de Alcalá
Programa de Doctorado en Estudios Lingüísticos, Literarios y Teatrales[1]

Resumen: Este capítulo aborda las estructuras de predicación no verbal, enfocándose en los predicados secundarios con verbos de apoyo, específicamente aquellos que involucran el verbo *tener*. Se parte de investigaciones previas sobre posesión y oraciones copulativas para desarrollar una propuesta sobre la estructura de estas construcciones en español. Se establecen dos tipos principales de estructuras: la integral, que implica una comparación entre individuos, y la estándar, que implica una comparación dentro del individuo. Se propone una estructura sintáctica para cada tipo de construcción, mostrando cómo afecta esto a las posibilidades de derivación de oraciones copulativas.

Abstract: This chapter addresses non-verbal predication structures, focusing on secondary predicates with support verbs, specifically those that involve the verb *tener* 'to have'. Building upon previous research on possession and copulative sentences, a proposal is developed regarding the structure of these constructions in Spanish. Two main types of structures are identified: integral, which involves a comparison between individuals, and standard, which involves a comparison within the individual. A syntactic structure is proposed for each type of construction, demonstrating how this affects the possibilities for deriving copulative sentences.

Palabras clave: complemento predicativo, lectura integral, lectura estándar, posesión, *tener*, sintagma predicativo.

Keywords: secondary predicates, integral reading, standard reading, possession, *to have*, predicative phrase.

1. Introducción[1]

Las estructuras de predicación no verbal constituyen uno de los temas que más interesaron a Manuel Leonetti durante toda su carrera investigadora. El primer artículo que escribió sobre el tema, junto con su coautora habitual, Victoria Escandell-Vidal, se publicó en 1991 y constituye una descripción detallada de las condiciones bajo las que puede aparecer un predicado secundario dentro de un sintagma nominal. Tras este trabajo, los predicados en estructuras copulativas centraron toda su atención sobre el tema, publicando distintos artículos (al menos en 1994, 2002, 2015, 2016 y 2018 y con G. Escribano en 2018). Con este trabajo, que aborda las estructuras de predicación secundaria obligatoria con *tener*, queremos hacer honor a la memoria del que fue, es y será nuestro maestro.

El trabajo se estructura como sigue: en el apartado 2 recogemos, de manera necesariamente breve, los trabajos sobre posesión cruciales sobre los que descansa la hipótesis que propondremos. En 3 se introducen algunos conceptos sobre la naturaleza de las oraciones copulativas cuyo atributo es un SA. En 4 se señalan las características fundamentales de la construcción que nos ocupa. En 5 presentamos nuestra propuesta. Por último, en 6 recogemos algunas conclusiones y futuras investigaciones.

2. Estructuras de posesión con *tener* y estructuras copulativas. Antecedentes

Las estructuras de posesión han sido objeto de estudio de gran número de trabajos dentro de la lingüística formal. Entre otros asuntos, resulta interesante el hecho de que la relación de posesión no se expresa de la misma manera en todas las lenguas, como veremos más adelante. Así, son muchos los trabajos, entre los que se encuentra el trabajo seminal de Kayne (1993), en los que se propone que aquellas lenguas que contienen un verbo del tipo de *tener/have*, obtienen este al añadir a las estructuras copulativas un D/SP. Se asume en estos trabajos que el sujeto de la estructura con *tener/have* no recibe papel Θ y ocupa una posición derivada en el especificador de un Sv o SVoz. Estas propuestas asumen que tanto las estructuras con verbos copulativos como las que tienen un verbo del tipo *tener/haber* son inacusativas y que la diferencia entre estas y aquellas estriba en la aparición de un determinante con contenido preposicional en las últimas.

En esta misma línea, en el trabajo de Myler (2016) se propone que los verbos del tipo *tener/have* no tienen significado por sí mismos, sino que lo obtienen a partir de los dos SD que aparecen en la estructura (el poseedor y el poseído). Para Myler, el sujeto de un verbo como *tener* se genera en la posición de especificador de la proyección verbal más alta y el papel del posesor se establece mediante ligamiento dentro del segundo SD, lo que incluye una relación de posesión, *Poss*. De este modo, para este autor, y como asumiremos en este trabajo, los verbos del tipo *tener/have* no son más que la versión transitiva de las oraciones copulativas.

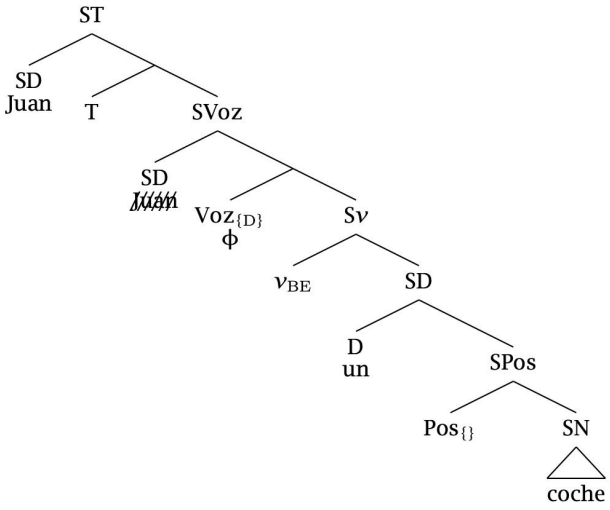
---

[1] La investigación que ha dado lugar al presente artículo se financió con los proyectos ƐPSILone (PID2019-104405GB-I00, MCInn, España) y Epsil2 (PID2023-148755NB-I00. MCInn, España).

Así, una oración como (1) tiene una estructura como la de (2):

(1) Juan tiene un coche.

(2)



Además, Myler (2018) sugiere que en la mayoría de lenguas los verbos copulativos y el verbo *tener*/*have* forman un único paradigma que él considera copulativo. La diferencia entre los verbos copulativos y el verbo *tener*/*have* quedan reducidas a diferentes reglas de inserción de vocabulario en un modelo de morfología distribuido, tal y como se muestra en (3).

(3) a. $v_{BE} \Leftrightarrow$ *have* / $\text{Voz}_{\{D\}\varphi}$ ____ (inglés)
b. $v_{SER/ESTAR} \Leftrightarrow$ *tener* / $\text{Voz}_{\{D\}\varphi}$ ____ (español)

En este artículo pretendemos explicar las estructuras propias del español y otras lenguas romances en las que el verbo *tener* selecciona una cláusula reducida cuyo sujeto es lo poseído. Estas han sido estudiadas en profundidad en el trabajo de Español (1997) para el español y por Kupferman (2000) para el francés, más recientemente para el griego en Kampanarou (2024) o para el mashi en Finholt (2024). El paradigma que nos interesa se reproduce a continuación:

(4) Elisa es de cara guapa → Elisa tiene la cara guapa

Español (1997) señala que estas estructuras deben cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

a) En primer lugar, debe establecerse una relación de posesión inalienable entre el poseído y el posesor, similar a la relación integral propuesta por Uriagereka (2002);
b) En segundo lugar, los adjetivos que aparecen en estas estructuras deben ser graduables;
c) En tercer lugar, en las oraciones con el verbo *ser*, la propiedad designada por el adjetivo debe contribuir a que el posesor tenga dicha propiedad. Esta tercera condición permite a Español dar cuenta de contrastes como los siguientes:

(5) a. Elsa tiene {las piernas / el pelo} largas/o → Elsa es larga {de piernas / *de pelo}
b. Juan tiene {las caderas / la nariz} ancha(s) → Juan es ancho {de caderas / *de nariz}

Por otro lado, y esencial para la propuesta que vamos a desarrollar en este trabajo, Uriagereka (2002) propone que hay dos tipos de estructuras diferentes con *tener/have*, dependiendo de la relación que se establece entre el todo y la parte. De este modo, un ejemplo como (6), del propio Uriagereka, tiene dos lecturas: una primera en la que interpretamos que el motor es parte del coche y que el autor denomina *lectura integral*, y otra lectura en la que podemos entender, por ejemplo, que el coche lleva en su asiento trasero un motor que alguien ha colocado (lectura no integral o *estándar*). Uriagereka propone que las diferentes interpretaciones son el resultado de estructuras diferentes, de manera que en la lectura integral *mi coche* y *un motor Audi* forman una cláusula mínima; en la lectura estándar hay también una cláusula mínima, pero en esta ocasión está formada por un SD *un motor Audi* y un SP de naturaleza locativa implícito que se interpreta *en mi coche*.

(6) Mi coche tiene un motor Audi.
(7) a. tener [$_{CM}$ [$_{SD}$ mi coche] [$_{SD}$ un motor Audi]] (lectura integral, Urigereka 2002)
b. Mi coche tener [$_{CM}$ [$_{SD}$ un motor Audi] [$_{SP}$ en él]] (lectura estándar, idem)

Las propuestas que se han mencionado en este apartado tienen en común, también con muchos otros trabajos sobre posesión, que las oraciones con *tener/have* son, grosso modo, estructuras copulativas transitivas. En el próximo apartado propondremos, en esa misma línea, que las oraciones del tipo *Elisa tiene el pelo largo* son, en última instancia, el resultado de insertar un SVoz en una estructura copulativa. Sin embargo, adoptaremos una visión de las estructuras copulativas que difieren en buena medida del acercamiento aspectual tradicional en el estudio de estas.

3. La naturaleza de las estructuras copulativas

M. Leonetti, en un trabajo de 1994, escribía lo siguiente en relación con la alternancia de *ser* y *estar*.

> «El hecho de que un hablante pueda imponer una norma general o una individual, de acuerdo con sus creencias sobre los posibles estados de la entidad referida, demuestra que el punto de vista del hablante debe sumarse a otros factores puramente semánticos, como el significado de los adjetivos»

A raíz de esta afirmación. y aprovechando el desarrollo de la teoría semántica en el estudio de la gradabilidad de los adjetivos y de la interacción entre sintaxis, semántica y pragmática que se propuso para explicar la interpretación de los enunciados con elementos graduables (véanse los trabajos de Kennedy, 1999, 2007 entre otros), Gumiel-Molina, Moreno-Quibén y Pérez-Jiménez (2015 y siguientes) sugieren que las diferencias entre los dos verbos copulativos que tiene el español obedecen a los distintos modos de comparar que pueden establecerse dentro de los predicados graduables y sobre los que basamos nuestro análisis.

Así, Gumiel-Molina, Moreno-Quibén y Pérez-Jiménez (2015; GMP en adelante) proponen que la distribución de los verbos copulativos seguidos de un SA en español estándar puede explicarse si tenemos en cuenta la clase de comparación que introduce el núcleo de graduación, Grad, *pos* de dicho sintagma. Se distingue así, siguiendo los trabajos de Toledo y Sassoon (2011), entre adjetivos relativos y adjetivos absolutos. Veamos un ejemplo:

(8) a. Diego es fuerte.
b. Palmira está contenta.

En la oración de (8a) encontramos lo que se ha denominado una clase de comparación entre individuos (*between individual comparison class*, BIC). La comparación entre individuos se establece cuando comparamos el sujeto de la predicación con otros individuos similares que comparten con aquel alguna característica; por ejemplo, varones de 15 años. Así pues, la oración de (8a) será cierta si Diego es más fuerte que la media de individuos con los que se establece la clase de comparación. En español, cuando tenemos una clase de comparación entre individuos, el verbo copulativo que aparece es *ser* y el adjetivo tiene una lectura relativa.[2]

Por el contrario, en (8b), no se está comparando el sujeto de predicación con otros individuos, sino con contrapartes del mismo sujeto, entendiendo las contrapartes como estadios previos o posibles del individuo. Lo que GMP denominan una *comparación dentro del individuo* (*within-individual comparison class*, *WIC*). Así, una oración como *Palmira está contenta* implica que se establece una clase de comparación dentro del individuo. Uno de los estadios posibles de Palmira, semánticamente una contraparte en

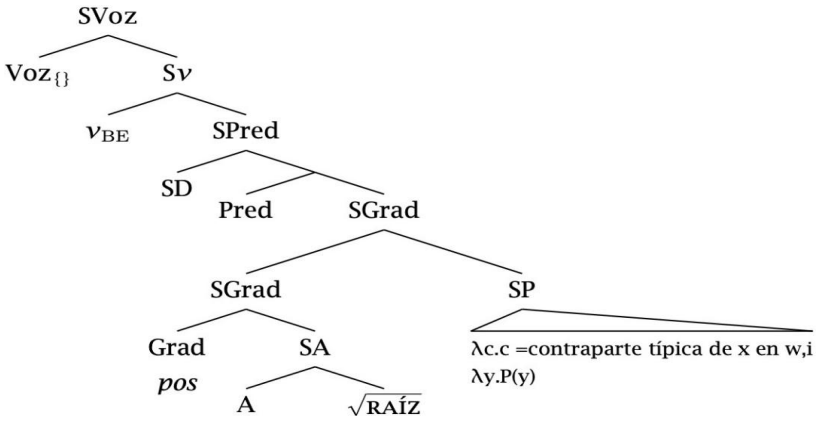
---

[2] Los trabajos de Toledo y Sassoon asumen que la distinción relativo/absoluto se establece en el léxico; sin embargo, para Gumiel-Molina, Moreno-Quibén y Pérez-Jiménez esta distinción se establece en la sintaxis, lo que permite explicar que los adjetivos calificativos puedan combinarse con ambas cópulas.

el sentido de Lewis (1986), supera el estándar mínimo necesario comparado con otros estadios previos o posibles de sí misma. Estas contrapartes de Palmira son individuos, pero se asemejan a los estadios en el hecho de que su existencia está ligada a un índice espacio-temporal. GMP argumentan que al establecerse una comparación dentro del individuo aparece el verbo *estar* y el adjetivo graduable tiene una lectura absoluta.

A partir de esta diferencia, estos autores proponen la estructura que aparece a continuación para explicar la alternancia de verbos copulativos. La materialización del verbo copulativo abstracto v_{BE}, un mero nexo predicativo sin contenido semántico, como *ser* o como *estar*, estaría regulada, según proponen GMP, por reglas de inserción de vocabulario, (10), sensibles a la presencia en el contexto sintáctico de una clase de comparación basada en contrapartes (un SP con la intepretación λc.c = contraparte típica de *x* en *w,j*) o bien en individuos (un SP con la interpretación λy.P(y))

(9)



(10) a. v_{BE} ⇔ *estar* /____ Pred [$_{SP}$ λc.c=contrapartida típica de x en w,i] (WIC)
b. v_{BE} ⇔ *ser* /____ Pred [$_{SP}$ λy.P(y)] (BIC)

En este trabajo, en línea con las propuestas de Kayne o Myler, asumimos que las estructuras con *tener* son estructuras copulativas transitivas; si estamos en lo cierto, es de esperar que las distintas clases de comparación que pueden establecerse dentro del SA den lugar a diferentes estructuras sintácticas, tal y como sucede con los verbos copulativos.

En el siguiente apartado describiremos la construcción [SD *tener* [SD SA]] y mostraremos cómo sus características son distintas dependiendo de la clase de comparación que se establece dentro de la cláusula reducida.

4. La estructura SD tener [SD SA]. Descripción y características

Si bien la predicación secundaria es un tema que suscitó notable atención, sobre todo en las décadas de los 90 y los 2000 (véanse, entre otras referencias, Demonte, 1991; Demonte y Masullo, 1999; Gumiel-Molina, 2002, 2005 y las referencias allí citadas), la mayor parte de estos trabajos se centran en las estructuras de predicación secundaria adjunta. Los estudios sobre cláusulas de predicación secundaria obligatoria son más escasos y se limitan, casi siempre, a una descripción de los tipos de predicados secundarios obligatorios (véase Demonte y Masullo, 1999 o Gumiel-Molina, 2005 para más información sobre el tema y, por supuesto, el trabajo de Español anteriormente citado). Dentro de estos, las construcciones como las que nos ocupan se clasifican dentro de los predicados secundarios obligatorios con verbos de apoyo y soporte (*Juan tiene los pies fríos, Alicia lleva el pelo corto*). En este apartado vamos a describir las características de las estructuras con *tener* y mostraremos que las distintas clases de comparación que se establecen dentro de la cláusula reducida dan lugar a diferentes estructuras, como defenderemos en el próximo apartado.

Una observación más detenida de la estructura que nos ocupa nos permite afirmar que en español, la estructura lineal SD+*tener*+SD+SA se corresponde con tres estructuras de predicación diferentes, que se ejemplifican a continuación, en (11a-c):

(11) a. María tiene las piernas largas. / Ese supermercado tiene los precios competitivos.
b. Juan tiene las piernas sucias. / Ese supermercado tiene los precios mal puestos.
c. Pedro tiene un amigo enfermo. / Ese supermercado tiene unos tomates baratos.

Los ejemplos de (11c) tienen una estructura de predicación adjunta o secundaria opcional [se asevera que Juan tiene un amigo (puede tener más) y ese amigo está enfermo; se asevera que ese supermercado tiene algunos tomates (puede tener más) y esos tomates son baratos]. Las diferencias con las oraciones de (11a) y (11b) son varias; mencionamos las dos más evidentes: la primera es que en (11c) el SD poseído no es definido, a diferencia de lo que ocurre en los ejemplos anteriores; la segunda es que en (11c) el predicado secundario puede eliminarse sin que ello provoque la agramaticalidad de la oración (*Pedro tiene un amigo, Ese supermercado tiene unos tomates*). Por cuestiones de espacio, no diremos nada sobre este tipo de estructuras que reservamos para estudios posteriores.

En los ejemplos de (11a) y (11b), que son los que nos interesan en este trabajo, encontramos que el verbo *tener* selecciona una cláusula mínima cuyo sujeto es un sustantivo de posesión inalienable. La diferencia entre ambos radica, como veremos, en el tipo de comparación que forma el predicado SA de la cláusula reducida, que da lugar a dos estructuras diferentes.

Si, como afirmaremos en el próximo apartado, las oraciones de (11a) y (11b) son estructuralmente distintas, es de esperar que se comporten de manera desigual bajo ciertas circunstancias, como veremos a continuación.

1) En primer lugar, ambas estructuras tienen en común que entre el poseedor y el poseído se establece una relación de posesión inalienable. Recordemos que el trabajo de Myler (2016) establece distintos tipos de posesión, (12). Como veremos, solo los sustantivos de posesión inalienable que indican "lugar en" pueden participar en esta estructura, es decir, los sustantivos cuerpo-parte y parte-todo, lo que se explica, como se verá más abajo, a partir de la estructura propuesta.

(12) a. Juan tiene un monopatín. (Propiedad)
b. Juan tiene cuatro primos. (Parentesco)
c. Juan tiene los ojos marrones. (Parte del cuerpo)
d. El coche tiene cuatro ruedas. (Parte-todo)
e. Juan tiene gripe. (Enfermedad)
f. Juan tiene mucha resistencia. (Atributo)

2) La clase de comparación del adjetivo determina la interpretación de la posesión como *integral* o como *estándar*. Así, cuando la clase de comparación establece una comparación entre individuos obtenemos una lectura integral (lo que, en términos aspectuales, podría interpretarse como que se establece una predicación de nivel de individuo); de este modo, un ejemplo como (13a) no puede completarse como (14a). Cuando el adjetivo establece una comparación dentro del individuo -(13b)-(predicación) de nivel de estadio, la interpretación es estándar y la aplicación de la predicación puede, por tanto,cambiar (14b):

(13) a. Isabel tenía las piernas largas.
b. Javier tenía las piernas sucias.
(14) a. Isabel tenía las piernas largas, #pero se ha quitado los tacones y ya las tiene de longitud normal.
b. Javier tenía las piernas sucias, pero se ha dado una ducha y ya las tiene limpias.

3) El SD poseído debe ser necesariamente definido cuando expresa una relación integral, pero no cuando expresa una relación estándar. Roca (1996) propone que el determinante definido en español se puede considerar un posesivo. El posesivo, por su carácter deíctico, impediría la generación de estadios alternativos del sujeto.

(15) a. Isabel tiene {las / *unas} piernas largas. (Estructura de cláusula mínima - Lectura integral)
b. Isabel tiene unas piernas largas. (Estructura atributiva)
(16) a. Juan tiene las piernas sucias. (Estructura de cláusula mínima – Lectura estándar)
b. Juan tiene una pierna sucia. (Estructura de cláusula mínima – Lectura estándar o atributiva)

Como puede observarse, el complemento de las oraciones de (15b) y (16b) está introducido en ambos casos por un determinante indefinido pero solamente cuando

el SA expresa una comparación dentro del individuo (que descarta una lectura integral, dejando solamente la estándar) podemos tener una lectura de cláusula mínima; cuando el SA introduce comparación entre individuos, la lectura de cláusula mínima se pierde y la oración solo está bien formada si asumimos que *una pierna larga* es un único sintagma en el que no se establece relación de predicación.

4) Solamente en aquellos casos en que hay comparación entre individuos y, por tanto, lectura integral, es posible tener un SD como los de (17b) con el mismo significado de posesión.

(17) a. Un chico de piernas largas
b. Una mujer de caderas anchas
c. Un supermercado de precios competitivos
d. *Un chico de piernas sucias
e. *Una mujer de caderas rotas
f. *Un supermercado de tomates baratos

5) Solo cuando la relación entre los dos SD es estándar, esto es, cuando se establece una predicación basada en una comparación dentro del individuo, es posible incrustar la oración como complemento de verbos que seleccionen un objeto experimentador como *incomodar*. Los estadios introducidos por la predicación basada en una comparación dentro del individuo se correlacionan con el evento psicológico, pero este no es el caso de los individuos introducidos por la predicación basada en una comparación entre individuos (lectura integral).

(18) Me incomoda muchísimo el pelo {#rubio / sucio} de Elsa.
'Me siento muy incómodo con el pelo {#rubio / sucio} de Elsa'.

6) Solamente en situaciones en las que los predicados secundarios se presentan como adjetivos que permiten comparaciones dentro del individuo (lectura estándar), es posible la modificación adverbial temporal del adjetivo. La presencia de estadios, implicados por la existencia de contrapartes en diferentes índices espacio-temporales, legitimaría la aparición de adverbios de frecuencia como *siempre* o *a veces*.

(19) a.??Elsa tiene el pelo {siempre/ a veces} rubio.
b. Elsa tiene el pelo {siempre / a veces} sucio.

En este apartado hemos visto las propiedades que las estructuras en las que *tener* selecciona una cláusula mínima son diferentes dependiendo de la clase de comparación que introduce el adjetivo que aparece en esta. En el siguiente apartado argumentaremos cómo estas diferentes propiedades pueden explicarse si asumimos que las oraciones que dan lugar a una lectura integral y las que tienen una lectura estándar tienen distintas estructuras sintácticas.

5. La propuesta

5.1. Diferentes estructuras sintácticas, misma estructura lineal

Nuestra propuesta, como decíamos antes, es que en estas oraciones con *tener* seguido de una cláusula mínima hay al menos tres tipos distintos de estructuras de las cuales, en este trabajo, nos ocupamos solo de dos. Consideremos los siguientes ejemplos:

(20) a. María tiene las piernas largas. / Ese supermercado tiene los precios competitivos.
b. Juan tiene las piernas sucias. / Ese supermercado tiene los precios mal puestos.

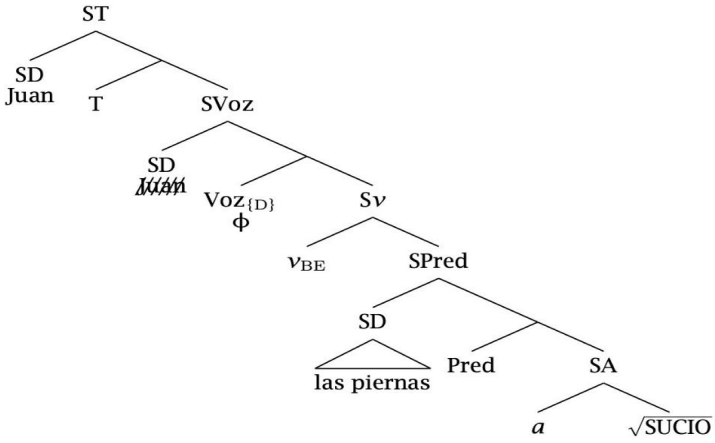
Como se ha dicho anteriormente, los ejemplos de (20a) corresponden a lo que Uriagereka llama la lectura integral, mientras que los de (20b) son similares a los ejemplos con *tener* y la lectura estándar. Cuando el SD poseído es un sustantivo de posesión inalienable, la posibilidad de aparición de una u otra lectura se desprende del tipo de comparación que establece el adjetivo. En términos de clase de comparación como los que se han explicado en el apartado 3, la lectura integral surge cuando el SA de la cláusula mínima introduce una clase de comparación entre individuos.

Nuestra propuesta explica que solo aquellas oraciones en las que se establece una comparación entre individuos permiten la lectura integral; esta interpretación no está disponible en aquellos casos en los que el adjetivo solo puede establecer una comparación dentro del individuo (por ejemplo, adjetivos perfectivos) porque la aparición del determinante posesivo solamente permite una alternativa, lo que descarta la existencia de estadios previos del sujeto de la cláusula reducida.

5.2. La estructura

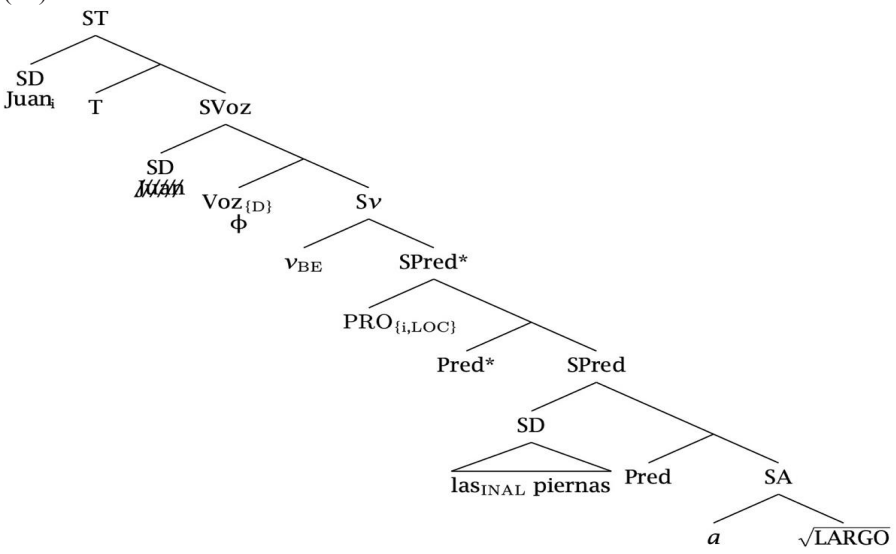
La lectura estándar y la lectura integral de estas construcciones se derivan de dos estructuras diferentes. En la lectura estándar (*Juan tiene las piernas sucias*), *las piernas sucias* es la proyección de un SPred en cuyo especificador está el SD y en cuyo complemento está el SA formado a partir de la raíz *sucio* (a partir de ahora simplificamos la estructura del adjetivo de SGrado a SA). Este SPred está seleccionado por un Sv que, a su vez, es seleccionado por un SVoz similar al propuesto por Myler (2016), que asigna caso acusativo al sujeto de la cláusula reducida, (21).

(21)



En el caso de la lectura integral, el SPred *las piernas largas* es el complemento de otro SPred que llamaremos SPred-Pos, Pred* en la estructura mostrada, que tiene en su especificador un PRO con valor locativo (con significado similar a *en sí mismo*) controlado por el sujeto de la oración. La existencia de este elemento locativo es lo que impide que participen en esta estructura los sustantivos de posesión inalienable que no indican lugar. Las relaciones de posesión que sí incluyen este elemento de lugar, como son las de parte del cuerpo y parte-todo, admiten esta estructura. Se puede entender que estas últimas relaciones de posesión especifican de forma intrínseca el lugar en el que se encuentra lo poseído (véase Sánchez López 2007 para un estudio exhaustivo de las relaciones de locación y de posesión en español).

(22)



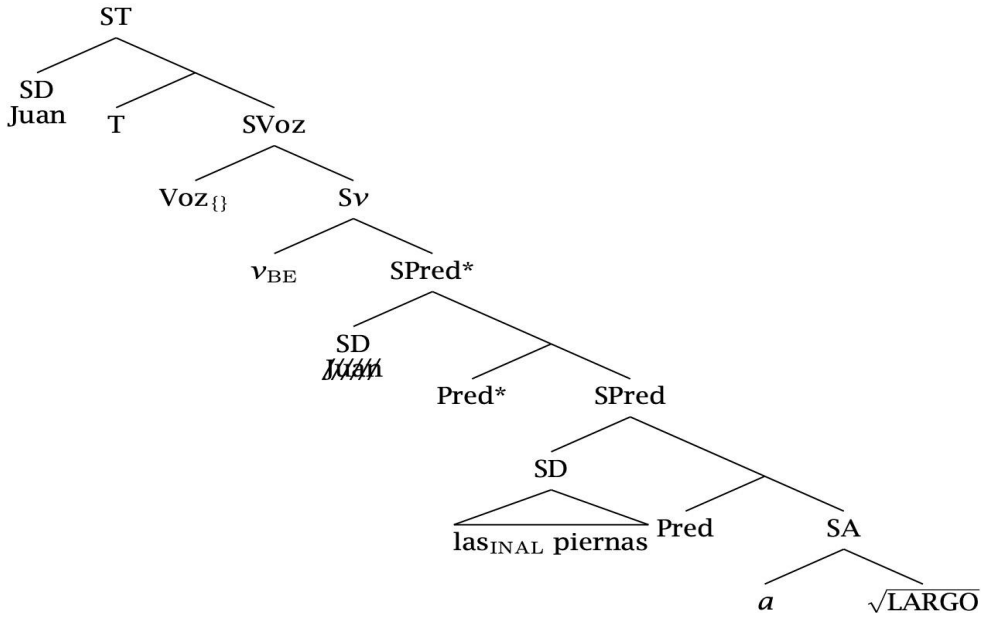
(23) a. Juan tiene las piernas largas.
b. *Juan tiene la hermana morena.
c. *Juan tiene la Play Station modificada (*Un chico de Play Station modificada)

La estructura con *tener* puede formar estructuras copulativas derivadas donde el SVoz no selecciona un SD, y, por lo tanto, no proyecta una posición de especificador ni asigna caso acusativo. En este caso, solo es posible una estructura copulativa. Veamos por qué es así.

(24) a. Juan es largo de piernas.
b. *Juan es sucio de piernas

En la estructura copulativa derivada de la estructura *tener -integral*, aunque el núcleo Voz no proyecta especificador, hay dos posiciones para los SD implicados, el poseedor, y ahora sujeto de predicación, *Juan*, y lo poseído, *piernas*.

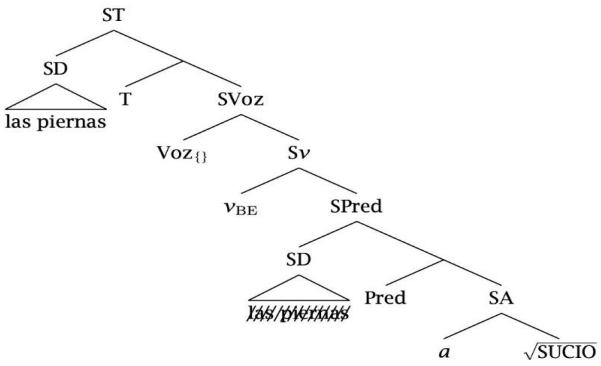
(25) Juan es largo de piernas



Así se explica la propiedad (c) señalada por Español (1997) mencionada en el apartado 2: "en las oraciones con *ser*, la propiedad adjetival debe contribuir a que el poseedor tenga esta propiedad". En la estructura copulativa derivada, el poseedor se convierte en sujeto de predicación.

En la estructura copulativa derivada de la estructura *tener-estándar*, no hay lugar para el poseedor, ya que la estructura copulativa no proyecta un especificador en SVoz. La única posibilidad es una oración copulativa en la que el SD poseído, *las piernas*, aparece como sujeto de la predicación.

(26) a. *Juan es sucio de piernas.
b. Las piernas están sucias.



6. Conclusiones y futuras investigaciones

En este capítulo, hemos sugerido que la estructura de las oraciones formadas por *tener* seguido de una cláusula reducida y la correspondiente oración copulativa se siguen si aceptamos la estructura propuesta por Myler (2016) para las oraciones de posesión con *tener*: el verbo *tener* es la versión transitiva de la cópula *ser/estar.* En las oraciones de posesión con *tener*, la voz principal tiene un rasgo D que permite la proyección de un especificador y un conjunto completo de rasgos φ que asigna el caso acusativo.

Basándonos el en trabajo de GMP (2015), proponemos que aquellas oraciones en las que se establece una comparación entre individuos permiten la lectura integral con *tener* y predicados secundarios mientras que esta interpretación no está disponible en aquellos casos en los que el adjetivo solo puede establecer una comparación dentro del individuo (por ejemplo, adjetivos perfectivos) porque la aparición del determinante posesivo solo permite una alternativa, lo que descarta la existencia de estadios previos del sujeto de la cláusula reducida.

También hemos propuesto que las construcciones con *tener* seguido de una cláusula reducida son de dos tipos: la estructura integral o inalienable proyecta dos SPred, mientras que la estructura estándar proyecta un solo SPred. Esta diferencia estructural nos permite explicar las distintas posibilidades de derivación de las estructuras copulativas. Solo la estructura integral con dos SPred da lugar a una estructura copulativa en la que la propiedad se predica del SD poseedor.

Para futuras investigaciones dejamos una comparación exhaustiva con estructuras similares en otras lenguas románicas, así como una comparación más detallada con la estructuras copulativas con *ser*/*estar*.

Referencias

Areses, Irene, Gonzalo Escribano e Isabel Pérez-Jiménez (2023) "Pseudocopular verbs as subjectivity markers in Spanish: the case of *se me hace*", *Selected Topics in Spanish Syntax*, Workshop at the Goethe University of Frankfurt (AEP).

Demonte, Violeta (1991). "Tiempo y aspecto en los predicativos adjetivos". En *Detrás de la palabra*, 116-154. Madrid:Alianza.

Demonte, Violeta y Pascual José Masullo (1999). "La predicación. Los complementos predicativos". En I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol.2). Madrid: Espasa-Calpe/RAE, 2461-2524.

Embick, David (2021). "The Motivation for Roots in Distributed Morphology". *Annual Review of Linguistics,* 7, 69-88.

Escandell-Vidal, Victoria y Manuel Leonetti (1991). "Complementos predicativos en sintagmas nominales". *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 18, 431-450.

Escandell-Vidal, Victoria y Manuel Leonetti (2002). "Coercion and the stage/individual distinction". En J. Gutiérrez-Rexach (ed.), *From words to discourse.* Leiden: Brill, 159-179.

Escandell Vidal, Victoria y Manuel Leonetti (2016). "Estar joven a ambos lados del Atlántico". En E. Sainz González et al. (eds.), *Geométrica explosión. Estudios de lengua y literatura en homenaje a René Lenarduzzi*. Venezia: Edizioni Ca' Foscari, 65-77.

Español-Echevarría, Manuel (1997). "Inalienable possession in copulative contexts and the DP-structure". *Lingua,* 101(3-4), 211-244.

Finholt, Aaron. (2024). "Copulas, possession, and the temporary-permanent distinction in Mashi: Evidence for Decompositional HAVE". *Glossa: a journal of general linguistics*, 9(1).

Frei, Henri (1939). "Sylvie est jolie de yeux". *Mélanges de linguistique offerts à Ch. Bally,* Université de Genève. Faculté des lettres, Genève, 186-192.

Gumiel-Molina, Silvia (2002). *El foco aspectual en las lenguas romances y las lenguas germánicas : estructura argumental y predicación secundaria*. Tesis doctoral. Universidad de Alcalá.

Gumiel-Molina, Silvia (2005). *Los complementos predicativos*. Madrid: Arco Libros.

Gumiel-Molina, Silvia y Norberto Moreno-Quibén (2023). "What does it take to grammaticalize a judgement: semicopulative verbs and evaluativity". *Selected Topics in Spanish Syntax*, Workshop at the Goethe University of Frankfurt.

Gumiel-Molina, Silvia, Norberto Moreno-Quibén, e Isabel Pérez-Jiménez (2015). "Comparison classes and the relative/absolute distinction: a degree-based compositional account of the *ser/estar* alternation in Spanish". *Natural Language and Linguistic Theory,* 33(3), 955-1001.

Kayne, Richard S. (1993). "Toward a modular theory of auxiliary selection". *Studia Linguistica,* 47, 3–31.

Kampanarou, Anna (2024). "Relating BE and HAVE via transitivity: Evidence from Greek". *Glossa: a journal of general linguistics*, 9(1).

Kennedy, Christopher (1999). *Projecting the adjective: The syntax and semantics of gradability and comparison*. New York, Garland.

Kennedy, Christopher. (2007). "Vagueness and grammar: the semantics of relative and absolute gradable Adjectives". *Linguistics and Philosophy*, 30(1), 1-45.

Kupferman, Lucien (2000). "*Avoir* et la prédication seconde". *Langue française*, 127(1), 67-85.

Leonetti, Manuel (1994). "Ser y estar: estado de la cuestión". *Barataria*, 182-205.

Leonetti, Manuel (2018). "Nuevas aportaciones sobre *ser* y *estar*. Introducción". *Revista Española de Lingüística* 'Nuevas aportaciones sobre *ser* y *estar*', 48, 7-12.

Leonetti, Manuel y Victoria Escandell-Vidal (2015). "La interfaz Sintaxis – Pragmática". En Á. Gallego (ed.), *Perspectivas de sintaxis formal.* Ediciones Akal, 569-603.

Leonetti, Manuel y Gonzalo Escribano (2018). "El papel del aspecto verbal en las construcciones con *estar* y adjetivos de propiedades". *Revista Española de Lingüística*, 48, 115-152, 2018.

Lewis, David K. (1986). *On the plurality of worlds*. Oxford: Wiley-Blackwell.

Myler, Neil (2016). *Building and interpreting possession sentences*. Cambridge, Mass: The MIT Press.

Myler, Neil (2018). "Complex copula systems as suppletive allomorphy". *Glossa*, 3(1).

Roca Urgell, Francesc (1996). *La determinación y la modificación nominal en español*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona.

Sánchez-López, Cristina (2007). "The possessive dative and the syntax of affected arguments". *Cuadernos de Lingüística del I. U. I. Ortega y Gasset*, 14, 153-173.

Toledo, Assaf y Galit Sassoon (2011). "Absolute and relative adjectives and their comparison classes". *Proceedings of SALT*, 21, 135-154.

Uriagereka, Juan (2002). *Derivations. Exploring the dynamics of syntax*. Routledge.